Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 453

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020.- "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE Y BOMBA DE BACLOFENO – M.S.P. Y B.S.".- ID N° 375.160.-

Asunción, 27 de marzo de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020.- "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE Y BOMBA DE BACLOFENO – M.S.P. Y B.S.".- ID N° 375.160, y;

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por un importe tal de Gs. 209.297.788 (Guaraníes doscientos nueve millones, doscientos noventa y siete mil, setecientos ochenta y ocho), para el presente ejercicio fiscal.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité con fecha de inicio de evaluación el 4 de marzo de 2020 y culminado en fecha 11 de marzo de 2020.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"13.- CONCLUSIÓN: habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este comité recomienda lo siguiente; Declarar Desierto el ítem 2 BACLOFENO INYECTABLE, conforme al Art. 30 a) en caso que no se hubiera presentado oferta alguna y poner a consideración de la Máxima autoridad, el inicio de un nuevo llamado para el ítem mencionado, por lo expuesto más arriba, adjudicar a la firma CODEX S.R.L., el ítem 1 Bomba para terapia INTRARECTAL – BOMBA BACLOFENO, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de sugerencia de ADJUDICACIÓN CONSOLIDADO:"* (Sic)

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL (IVA incluido)
CODEX S.R.L.	1	Gs. 205.000.000
MONTO TOTAL		Gs. 205.000.000

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe, en el cual consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su

A.V. Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando el LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020.- "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE Y BOMBA DE BACLOFENO – M.S.P. Y B.S.".- ID N° 375.160, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 355/2020, de fecha 24 de marzo de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020.- "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE Y BOMBA DE BACLOFENO – M.S.P. Y B.S.".- ID N° 375.160, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL (IVA incluido)
CODEX S.R.L.	1	Gs. 205.000.000
MONTO TOTAL		Gs. 205.000.000

A.V. / E.R.
Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Amino - Jefe
U.G.A. D.G.A.F.
M.S.P. Y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 453

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020.- "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE Y BOMBA DE BACLOFENO – M.S.P. Y B.S.".- ID N° 375.160.-

27 de marzo de 2020.
Hoja 3 de 3.-

Total de Guaraníes: doscientos cinco millones.-

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM N° 2, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3° Autorizar un nuevo llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones en relación al ítem declarado desiertos en el Artículo 2° de la presente Resolución.-

Artículo 4° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 5° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, debiendo velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 6° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 15, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 8° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: 27 MAR. 2020
FECHA: HORA: 17:47
N° 182418/19 FIRMA:
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Enrique Aquino - Jefe
D.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A. Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 355/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

: Abg. Marco Eliseo Giménez, Encargado.-
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

Ref. : RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2020.- "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE Y BOMBA DE BACLOFENO – M.S.P. Y B.S.".- ID Nº 375.160.-

Fecha : 24 de marzo de 2.020.

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2020.- "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE Y BOMBA DE BACLOFENO – M.S.P. Y B.S.".- ID Nº 375.160.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por un importe tal de Gs. 209.297.788 (Guaraníes doscientos nueve millones, doscientos noventa y siete mil, setecientos ochenta y ocho), para el presente ejercicio fiscal.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité con fecha de inicio de evaluación el 4 de marzo de 2020 y culminado en fecha 11 de marzo de 2020.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"13.- CONCLUSIÓN: habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este comité recomienda lo siguiente; Declarar Desierto el ítem 2 BACLOFENO INYECTABLE, conforme al Art. 30 a) en caso que no se hubiera presentado oferta alguna y poner a consideración de la Máxima autoridad, el inicio de un nuevo llamado para el ítem mencionado, por lo expuesto más arriba, adjudicar a la firma CODEX S.R.L., el ítem 1 Bomba para terapia INTRARECTAL – BOMBA BACLOFENO, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de sugerencia de ADJUDICACIÓN CONSOLIDADO:"* (Sic)

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL (IVA incluido)
CODEX S.R.L.	1	Gs. 205.000.000
MONTO TOTAL		Gs. 205.000.000

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe, en el cual consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Artículo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.-

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

ABG. PABLO BERNARDI
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando el LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020.- "ADQUISICIÓN DE BACLOFENO INYECTABLE Y BOMBA DE BACLOFENO – M.S.P. Y B.S.".- ID N° 375.160, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

ES MI DICTAMEN.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024